



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL NAVIDEÑO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL NAVIDEÑO**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55, 56, 60, 59, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	SERVICIO A ADJUDICAR	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL NAVIDEÑO.	ANEXO 1

II. ANTECEDENTES.

- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los municipios iniciarán sus funciones a partir del 01 de octubre del año de la elección.
- Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía de hasta \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) podrán realizarse sin concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.
- Mediante oficio de fecha 13 de noviembre del presente año, la directora de protocolo, solicito el servicio de renta, instalación y desinstalación de estructura metálica del árbol monumental navideño. Por lo tanto, solicita la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

- La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.



2. No se entregarán anticipos.

3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el servicio solicitado, otorgando las mejores cualidades de calidad y precio.

4. Se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Para garantizar los bienes objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de (1) un proveedor, por lo que el contrato se adjudicará a un solo licitante conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Los participantes deberán de incluir en sus servicios, la instalación y desinstalación de la estructura.

7. Los fletes y acarreos, correrán por cuenta del participante ganador, considerando que la estructura del árbol monumental, se colocara en la plaza principal del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

8. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 14 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Local**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en



provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la Republica que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

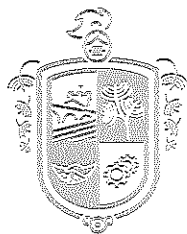
Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta las 11:00 horas del día 18 de noviembre del 2025
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	21 de Noviembre del año 2025 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	24 de noviembre del año 2025 a las 11:00 horas.
Fallo	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del ANEXO 3, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 11:00 horas del día 18 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx , las cuales deben dirigirse bajo el título “ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL NAVIDEÑO.



2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del ANEXO 3, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el ANEXO 3 o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.



X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2024 - 2027

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- c) Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- d) Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que no esté a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- g) Aquellas personas morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.
- b) Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la persona participante presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- d) Aquellas personas físicas que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Documento en que consten sus datos bancarios.
- d) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- e) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- f) Deberá presentar el catálogo de bienes que brinde.



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario; indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- 1 Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.
- 2 La Unidad Centralizada de Compras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 3 El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
- 4 Emitido el fallo en favor del proveedor, este deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

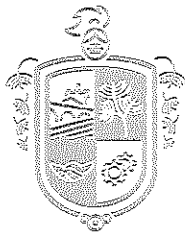
XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.



Gobierno de
XV. INCONFORMIDADES.

2024-2027

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

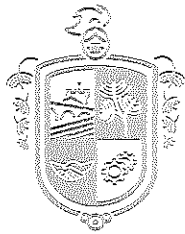
ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

C. ELIANA SOLÍS RAMOS

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA,
INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL
NAVIDEÑO.

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

1) ADJUDICACIÓN.

La partida es única y se adjudicará a un (1) solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) SERVICIO SOLICITADO: RENTA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL NAVIDEÑO

A continuación, se presenta un listado que contiene el servicio que requiere el gobierno municipal, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes.

Descripción del Servicio Requerido				
Partida	Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Renta, Instalación y desinstalación de estructura metálica para el árbol monumental navideño, en la plaza principal del Municipio de Ocotlán.	Renta por 35 días de Estructura tubular metálica de 21 metros de alto en forma cónica.	1	Servicio

- Los participantes deberán de incluir en sus servicios, la instalación y desinstalación de la estructura.
- Los fletes y acarreos, correrán por cuenta del participante ganador, considerando que la estructura del árbol monumental, se colocara en la plaza principal del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- Se requiere un plazo sin intereses de 30 días.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como la disponibilidad del servicio.
- El área requirente será responsable de la supervisión de dicho servicio en cuanto a la forma, tiempo y las especificaciones requeridas, así mismo de la elaboración y resguardo de la documentación comprobatoria y del expediente técnico de dicho servicio.

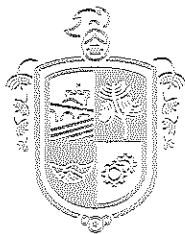


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA,
INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL
NAVIDEÑO.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción del Servicio Requerido					
Partida	Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Antes de IVA
Única	Renta, Instalación y desinstalación de estructura metálica para el árbol monumental navideño, en la plaza principal del Municipio de Ocotlán.	Renta por 35 días de Estructura tubular metálica de 21 metros de alto en forma cónica.	1	Servicio	
Sub Total					
IVA					
Total					

- Los interesados deberán indicar el tiempo de entrega del servicio requerido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA,
INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL
NAVIDEÑO.

ANEXO 3
JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Local UC/00/2025 Para La Contratación De Servicio De Renta, Instalación Y Desinstalación de Estructura Metálica para el Árbol Monumental Navideño, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/065/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA,
INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁRBOL MONUMENTAL
NAVIDEÑO.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:
ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.